



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas con diez minutos del día seis de octubre de dos mil veinticinco, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Regional de Procesos Electorales el **ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIAS E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE IZTAPALAPA** .-----

Lo anterior para efectos de publicidad del mismo.-----

Carlos Ignacio González Martínez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Regional de Procesos Electorales.-----



CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



Ciudad de México, 6 de octubre de 2025
PAN/CDMX/CORPE/CDDT/ACU/029

ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIAS E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE IZTAPALAPA .

ANTECEDENTES

- I. El día dos de mayo de dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional la Comisión Permanente Nacional nombró a los integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
- II. El nueve de mayo de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la cual está conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
Integrante	Posición
JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ	Presidente
MITZI ANAID ROGEL ALFARO	Integrante
JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO	Integrante

- III. El día diez de agosto de dos mil veintitrés, en sesión solemne se realizó la instalación de la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México; dentro de la misma sesión se nombró a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión en comento.
- IV. El día nueve de junio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Convocatoria y Normas Complementarias a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria.
- V. El día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Convocatoria y Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Nacional en la Ciudad de México, que se llevará a cabo el veintiséis de octubre 2025.
- VI. El veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Convocatoria y Normas Complementarias para la Asamblea del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de Iztapalapa del Partido Acción Nacional, así como las Providencias, identificadas como SG/125/2025, emitidas por el Presidente Nacional con relación a la misma.
- VII. El veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, los Comités Directivos de la Demarcación Territorial de Iztapalapa, misma publicó en sus estrados físicos y electrónicos la Convocatoria y Normas Complementarias respectivas, en concordancia con lo mandado por los órganos nacionales y estatales del Partido.

- VIII.** El nueve de septiembre de dos mil veinticinco, la Comisión Regional de Procesos Electorales recibió la solicitud de registro de la planilla encabezada por Brisa Abril Ortiz Márquez e Integrantes del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de Iztapalapa.
- IX.** El nueve de septiembre de dos mil veinticinco, también se recibió la solicitud de registro de la planilla encabezada por Claudia Juárez Berber para la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de Iztapalapa quedando de la siguiente manera:

NO.	CARGO	NOMBRE
N/A	PRESIDENCIA	CLAUDIA JUÁREZ BERBER
N/A	SEC. GENERAL	BULMARO MARTÍN HERNÁNDEZ CARRIZOZA
1	INTEGRANTE	MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA
2	INTEGRANTE	LEÓN GABRIEL RAMÍREZ GUZMÁN
3	INTEGRANTE	AMALIA CHACÓN JIMÉNEZ
4	INTEGRANTE	ANGEL MANUEL CHABLE POOT
5	INTEGRANTE	YOLANDA ASTORGA MONTOYA
6	INTEGRANTE	MARÍA LORENZA ESTRADA SÁNCHEZ
7	INTEGRANTE	NORMA PATRICIA FLORES AGUIRRE
8	INTEGRANTE	SILVIA URRUTIA VELÁZQUEZ
9	INTEGRANTE	FABIÁN LARA CERÓN
10	INTEGRANTE	INÉS SALAZAR ESCOBAR
11	INTEGRANTE	PORFIRIO BLAS GINES
12	INTEGRANTE	LUCIA FLORES CANO
13	INTEGRANTE	MARÍA ANGÉLICA SERRANO PEÑA

14	INTEGRANTE	MAURICIO ESQUIVEL GUERRERO
15	INTEGRANTE	HOMERO RODRÍGUEZ BERNAL
16	INTEGRANTE	FEDERICO ARAMON ZAVALA BLANCO

- X.** Que el día veintiséis de septiembre se publicó en estrados físicos y electrónicos la sustitución solicitada por Brisa Abril Ortiz Márquez, quedando la integración de la Planilla de la siguiente manera:

NO.	CARGO	NOMBRE
N/A	PRESIDENCIA	BRISA ABRIL ORTIZ MÁRQUEZ,
N/A	SEC. GENERAL	ÁLVARO CÉSAR CLAVEL PÉREZ
1	INTEGRANTE	JUANA MARÍA PEDROZA CASQUERA
2	INTEGRANTE	DIANA LAURA CAMPOS SÁNCHEZ
3	INTEGRANTE	MIRIAM RODRÍGUEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS
4	INTEGRANTE	ELOÍSA ELENA MAZA GARCÍA
5	INTEGRANTE	JULIETA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
6	INTEGRANTE	EVELYN VERÓNICA FIGUEROA REYES
7	INTEGRANTE	MARÍA TERESA RIVERA PÉREZ
8	INTEGRANTE	SHALMA ITZEL ALAS ROA
9	INTEGRANTE	GERARDO ORTEGA SAAVEDRA
10	INTEGRANTE	JAVIER BERNAL RINCÓN
11	INTEGRANTE	ISAAC MERCADO CLARA
12	INTEGRANTE	FELICIANO CASTILLO MARTÍNEZ
13	INTEGRANTE	HUGO CÉSAR SALGADO RIVERA
14	INTEGRANTE	ALEJANDRO ARMAS CAMACHO
15	INTEGRANTE	MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
16	INTEGRANTE	EMILIO NORIEGA TREJO

- XI.** El día veintiocho de septiembre del dos mil veinticinco, la C. **CLAUDIA JUÁREZ BERBER**, en la asamblea renunció públicamente a su candidatura declinando su postulación a la presidencia del Comité de la Demarcación Territorial de Iztapalapa.
- XII.** Con fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco, la Comisión Nacional de Procesos Electorales, publicó el Acuerdo CNP-113/2025 mediante el cual se delega a la Comisión Regional de Procesos Electorales la facultad de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez correspondiente a los procesos de renovación de los Comités Directivos de la Demarcaciones Territoriales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Regionales de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, se encuentra en posibilidades técnicas y jurídicas de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez, correspondiente al proceso de renovación de los Comités Directivos de las Demarcaciones Territoriales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá

autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.

3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
4. Por acuerdo CNPE-113/2025 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, esta Comisión Regional de Procesos Electorales, cuenta con la facultad de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez correspondiente a los procesos de renovación del Comité de las Demarcaciones Territoriales de Cuauhtémoc y Xochimilco.
5. Que, con fecha nueve de septiembre de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Asamblea de la Demarcación Territorial de Iztapalapa. De conformidad con el acta de la Jornada Electoral correspondiente, se constató la existencia del quórum necesario para desahogar en su totalidad el orden del día. Dentro de dicha Asamblea se realizó la elección de la Presidencia e integrantes del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de Iztapalapa del Partido Acción Nacional.

Durante el desarrollo de la misma, la C. Claudia Juárez Berber presentó públicamente su renuncia a la candidatura, declinando su postulación a la Presidencia del Comité Directivo de dicha Demarcación Territorial. En consecuencia, la elección se llevó a cabo mediante votación económica, bajo el esquema de "sí" o "no", resultando aprobada por unanimidad la planilla encabezada por la C. Brisa Abril Ortiz Márquez.



Con lo anterior, se acreditó el cumplimiento de los principios de certeza y legalidad, así como de todos los parámetros estatutarios, reglamentarios y lineamientos aplicables al proceso.

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara la validez de la elección celebrada con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinticinco, para la renovación de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional de la Demarcación Territorial de Iztapalapa resultando electa la planilla de **BRISA ABRIL ORTIZ MÁRQUEZ**.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México a notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, así como a la persona que encabeza la planilla para integrar los lugares, conforme al numeral 75 de las Normas Complementarias, en el siguiente recuadro:

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	NUMERO DE PERSONAS POR ASIGNAR
IZTAPALAPA	4

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

QUINTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México,



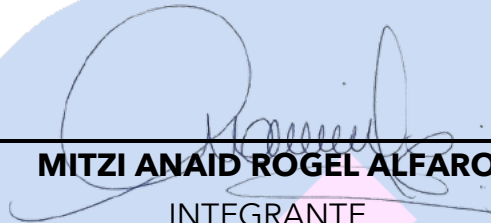
notificar el presente acuerdo al Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, a la Comisión Permanente Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

SEXTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordo la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, por unanimidad de votos.



JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE



MITZI ANAID ROGEL ALFARO
INTEGRANTE



JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO
INTEGRANTE



CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO